

Ciudad de México, 5 de septiembre del 2017

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 487, 490, apartado 1, inciso s) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 82, apartado 1, incisos l) y yy) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como en el artículo 10, inciso b) del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, remito a usted en medio magnético, el *Informe del estado que guardan los expedientes de responsabilidades administrativas, imposición de sanciones y medios de impugnación, del primer semestre del ejercicio 2017.*

En tal virtud y con fundamento en los artículos 48, apartado 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10, apartado 1, inciso b) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, solicito atentamente que por su conducto, se realice el trámite que corresponda para el efecto de que el informe que se remite, se presente a la Junta General Ejecutiva que usted preside.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL TITULAR

C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS